

Expediente: (DPMA)620-2010-00000328-2.
Entidad: Asociación Andropiz.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 5.000,00 €.

Málaga, 9 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la asistencia a personas emigrantes temporeras andaluzas y sus familias, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 23 de la Orden de 12 de enero de 2010, BOJA núm. 20, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2010 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la atención a personas emigrantes temporeras andaluzas y sus familias.

Crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.29.468.01.31 G.1.

Expediente: (DPMA)521-00000219-11.
Entidad: Ayuntamiento de Periana.
Programa: Traslado de emigrantes temporeros.
Subvención: 7.500,00 €.

Expediente: (DPMA)521-2010-00000220-11.
Entidad: Ayuntamiento de Periana.
Programa: Guardería para hijos de emigrantes temporeros.
Subvención: 6.500,00 €.

Málaga, 9 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para atención a personas emigrantes andaluzas retornadas, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 23 de la Orden de 12 de enero de 2010, BOJA núm. 20, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2010 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para atención a personas emigrantes andaluzas retornadas.

Crédito presupuestario: 01.20.00.01.29.485.00.31 G.6.

Expediente: (DPMA)521-2010-00000227-12.
Entidad: Asociación para el Servicio a Emigrantes Retornados de Málaga - Aserma.
Programa: Servicio de información, asesoría y apoyo al emigrante retornado a Málaga y su provincia.
Subvención: 25.490,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2010-00000221-22.
Entidad: Asociación para el Servicio a Emigrantes Retornados de Málaga - Aserma.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 7.910,00 euros.

Málaga, 9 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para atención a Personas Inmigrantes (Entidades Privadas), al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 23 de la Orden de 12 de enero de 2010, BOJA núm. 20, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2010, y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Personas Inmigrantes (Entidades Privadas).

Crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.29.485.00.31G.6.

Expediente: (DPMA)521-2010-00000145-15.
Entidad: Asociación Mujer Emancipada.
Programa: Acompañamiento y acercamiento social de mujeres inmigrantes prostitutas del centro Federica Montseny.
Subvención: 8.200,00 €.

Expediente: (DPMA)521-2010-00000148-15.
Entidad: Asociación Málaga ACOGE.
Programa: Proinmi 2010.
Subvención: 22.400,00 €.

Expediente: (DPMA)521-2010-00000298-15.
Entidad: Fundación Prolibertas.
Programa: Acogida, orientación y promoción social de inmigrantes «Juan de Mata».
Subvención: 15.500,00 €.

Málaga, 9 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención del voluntariado social, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 23 de la Orden de 12 de enero de 2010, BOJA núm. 20, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2010 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la atención del voluntariado social.

Crédito presupuestario: 0.1.20.00.01.29.485.00.31 G.6.

Expediente: (DPMA)523-2010-00000072-1.
Entidad: Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de Málaga-MPDL.
Programa: Unidad de gestión de voluntariado (UGV) 2010.
Subvención: 6.500,00 €.

Expediente: (DPMA)523-2010-00000073-1.
Entidad: Asociación Cívica para la Prevención-ACP.
Programa: Participación, promoción y formación del voluntariado.
Subvención: 4.000,00 €.

Expediente: (DPMA)523-2010-00000075-1.
Entidad: Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza-ASITES.
Programa: Formación de voluntarios para la atención telefónica.
Subvención: 5.000,00 €.